

TOTALMENTE TRAMITADO 27 jul 2021

Nº Interno: 13699849

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 88611

SANTIAGO, 08 de Julio de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
202.194.410 del año 2021; y

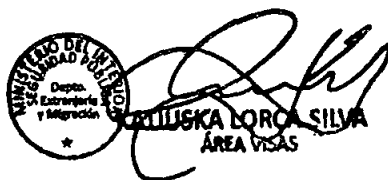
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 7, del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Luis Alejandro RANGEL ROJAS de
nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 19/12/2020 hasta el
19/12/2021, con su empleador JOSELYN ANDREA BELMAR ALBORNOZ.
2. NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en
conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que
establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen
los actos de los Órganos de la Administración del Estado,
consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días
para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
3. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[323] 08/07/2021
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo